Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 243 - Viernes, 18 de diciembre de 2020

página 188

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 215/2020, de 15 de diciembre, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en la Sociedad Mercantil Aserraderos de Fiñana, S.L.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante «la Agencia»), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene la consideración de medio propio personificado.

La sociedad Aserraderos de Fiñana, S.L., se constituyó como una sociedad mercantil participada, cuyo objeto era la transformación de madera procedente de aprovechamientos en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Sierras de Filabres, Sierra Nevada y Sierra de Baza.

La sociedad se constituye con la siguiente composición societaria y participación en el capital social:

- Envases José Miguel, S.A., con el 30%.
- Inversiones Miguel Expósito y Asociados, S.L., con el 21%.
- Excmo. Ayuntamiento de Fiñana, con el 2,63%.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con el 46,36%.

El capital social de Aserraderos de Fiñana, S.L., asciende a $425.459,88 \, \in$, representado por 9.132 participaciones sociales de un valor nominal de $47 \, \in$ cada una de ellas, de las cuales la Agencia es titular de 4.234 participaciones, lo que hace un total de $197.262,06 \, \in$, representativas del 46,36% de su capital social.

En sesión del Consejo Rector de la Agencia celebrado el 29 de junio de 2020 se acordó la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales en Aserraderos de Fiñana, S.L., correspondiendo a la Dirección Gerencia, en nombre y representación de dicha Agencia y de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en los estatutos aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, ejecutar dicho acuerdo, previo cumplimiento de los trámites legalmente exigibles.

Posteriormente, con fecha 8 de septiembre de 2020 se presentó en la Dirección General de Patrimonio, solicitud de autorización para la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales, mediante el procedimiento de subasta pública al alza, por valor igual o superior a 50,83 €/unidad lo que representa un total de 215.214 €.

El 28 de septiembre de 2020, la Dirección General de Patrimonio emite informe favorable a la enajenación, requiriendo previa autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta actuación supone una reducción de la participación del sector público andaluz en entidades que participan libremente en el mercado, continuando con el esfuerzo para alcanzar mayor eficacia, reducción de costes y racionalización.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 243 - Viernes, 18 de diciembre de 2020

página 189

En su virtud, a solicitud del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

DISPONGO

Primero. Autorizar, a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en la Sociedad Mercantil Aserraderos de Fiñana, S.L.

Segundo. El presente decreto será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



